

27553 REAL DECRETO 2572/1978, de 3 de noviembre, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Zaragoza a don Jesús Fernández Moreno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintinueve punto dos del Decreto dos mil seiscientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de cinco de noviembre, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Zaragoza a don Jesús Fernández Moreno, del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura,
JAIME LAMO DE ESPINOSA
Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

27554 RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino una plaza de Ayudante Técnico Sanitario para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino una plaza de Ayudante Técnico Sanitario para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de San Carlos.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después, se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido por:

Presidente: Comandante Médico don Fernando López Palacios.

Vocales: Capitán Farmacéutico don Manuel Galán Ahumada y Teniente E. E. Sanidad don Joaquín Paz Paz.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por la concursante que sea seleccionada para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª La concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogida a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de 21.737 pesetas.
- Plus complementario de 3.730 pesetas mensuales.
- Plus circunstancial de carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de cuarenta y dos horas semanales.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «Apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «Apto».

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Luis Méndez Bushell.

27555 RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Delineante Proyectista para prestar sus servicios en la J. A. L. (CIDA), Madrid.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Delineante Proyectista para prestar sus servicios en la J. A. L. (CIDA).

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central (Cuartel General de la Armada).

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Capitán de Fragata Ingeniero don José Millán Espino.

Vocal: Capitán de Corbeta Ingeniero don Jaime Olivé García.
Vocal-Secretario: Ingeniero superior don Antonio Santa María Medina.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de 19.260 pesetas.
- b) Plus complementario de 5.184 pesetas mensuales.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «Apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «Apto».

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Luis Méndez Bushell.

MINISTERIO DEL INTERIOR

27556 RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas en la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía.

Resueltas las reclamaciones presentadas a la lista provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas en la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía, publicada en el Orden general de 7 de octubre pasado, en cumplimiento con lo que dispone el apartado segundo de la base 9.ª de la convocatoria, contenida en la Resolución de la Dirección General de Seguridad de 29 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 188, de 8 de agosto del corriente año), se hace pública la lista definitiva de admitidos, con indicación de la puntuación que reúne cada uno de ellos, con arreglo al baremo inserto en el anexo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de mayo de 1976.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El Director general, María-nicolás García.

LISTA DE ADMITIDOS

Número	Categoría	Nombre y apellidos	Puntuación	Número	Categoría	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Inspector 1.ª	D. Rafael Luis del Río Sendino	24,15	25	Inspector 1.ª	D. Asterio Bernal Colomer	14,00
2	Inspector 1.ª	D. José Luis Fernández Dopico	22,50	26	Inspector 1.ª	D. Benedicto Carballeira Rodríguez	13,90
3	Subcomisario	D. Eleuterio Fernández - Giro Domech	21,60	27	Subcomisario	D. José Antonio Chaves Ibáñez	13,80
4	Inspector 1.ª	D. José Manuel Torno Alvarez	19,85	28	Inspector 1.ª	D. Alfonso Francisco Cerrillo Cueto	13,70
5	Inspector 1.ª	D. Francisco Leal Díez	19,25	29	Inspector 1.ª	D. Félix Bernal Andrés	13,70
6	Inspector 1.ª	D. Alfredo Fernández Canoto	18,65	30	Inspector 1.ª	D. Manuel Rodríguez Serrano	13,70
7	Inspector 1.ª	D. Jesús Caballero Gallego	18,60	31	Inspector 1.ª	D. Joaquín Domingo Martorell	13,65
8	Inspector 1.ª	D. Miguel Catalán Fons	18,45	32	Subcomisario	D. Bautista Galán Estévez	13,15
9	Inspector 1.ª	D. José Blanco Martín	18,30	33	Inspector 1.ª	D. Santiago Bocigas Vallejo	13,10
10	Inspector 1.ª	D. Roberto Barbosa Gamio	18,20	34	Subcomisario	D. Francisco Sasal Duce	13,05
11	Inspector 1.ª	D. Luis Guillermo Ortega Peña-maría	17,55	35	Inspector 1.ª	D. Gregorio García Rodríguez	13,05
12	Subcomisario	D. Florentino Gómez Mesa	17,50	36	Subcomisario	D. Antonio Carrafa García	12,95
13	Inspector 1.ª	D. Carlos E. Gómez de Ramón Oñoro	16,40	37	Inspector 1.ª	D. Francisco Saavedra Zurita	12,50
14	Inspector 1.ª	D. Juan Panadero Panadero	16,15	38	Inspector 1.ª	D. José Luis Vadillo Marín	12,35
15	Inspector 1.ª	D. Antonio Mesa Portillo	16,00	39	Inspector 1.ª	D. Gregorio Luis Marbán Corral	12,20
16	Inspector 1.ª	D. José Manuel Ayora Rodríguez	15,90	40	Inspector 1.ª	D. Juan Miguel Sánchez Crespo	12,15
17	Inspector 1.ª	D. Carlos Peña Martínez	15,65	41	Inspector 1.ª	D. Pedro García Iglesias	11,90
18	Inspector 1.ª	D. José Antonio Lioret Pascual	15,45	42	Inspector 1.ª	D. Andrés González Freire	11,85
19	Subcomisario	D. Felipe Villa Alvarez	15,30	43	Subcomisario	D. José Hernández Navarro	11,80
20	Inspector 1.ª	D. Andrés Viedma Hurtado	15,05	44	Inspector 1.ª	D. Enrique Martín Tola (condicionado a la resolución de expediente disciplinario)	11,60
21	Inspector 1.ª	D. Ramón Ferriz Manchado	14,55	45	Inspector 1.ª	D. Francisco Pradas Aguilar	11,55
22	Subcomisario	D. Crisógono García Escobar	14,50	46	Inspector 1.ª	D. Manuel Niñez Pedraza	11,55
23	Inspector 1.ª	D. Benjamín Solsona Cortés	14,50	47	Inspector 1.ª	D. Manuel Navarro Castillo	11,40
24	Subcomisario	D. Enrique Muñoz Martín	14,45	48	Inspector 1.ª	D. Elicio Martínez Llorente	11,20
				49	Inspector 1.ª	D. José Luis Cruz Pindado	11,00